

PLÁSTICOS DEL NOROESTE, S. L.
(Sociedad escindida)

NOROPLAS DECORACIÓN, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

La Junta General de Socios de «Plásticos del Noroeste, Sociedad Limitada», celebrada el 29 de noviembre de 2004, aprobó la escisión parcial de la Sociedad que segregaba una parte de su patrimonio que constituye una rama de actividad y la transmite en bloque a la Sociedad de nueva creación «Noroplas Decoración, Sociedad Limitada» en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de León.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a dicho acuerdo, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

León, 29 de noviembre de 2004.—D. Jesús González Méndez. Secretario del Consejo de Administración de Plásticos del Noroeste, Sociedad Limitada.—55.289.

1.ª 9-12-2004

PORTFOLIO GLOBAL I,
SICAV, S. A.

Reducción y aumento de capital

En cumplimiento de la normativa vigente se pone en conocimiento que la Junta General de Accionistas de fecha 29 de junio de 2004 de la Sociedad Portfolio Global I, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, acordó la reducción y aumento, simultáneos, del capital inicial y del capital estatutario máximo, con la única finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, siendo el importe de la reducción de 2.404.893,80 euros, y quedando establecidos, tras el aumento de capital, un nuevo capital social inicial de 2.404.055,50 euros, representado por 312.215 acciones de 7,70 euros de valor nominal y un capital estatutario máximo de 24.040.555,00 euros, representado por 3.122.150 acciones de 7,70 euros de valor nominal, todo ello con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Barcelona, 2 de diciembre de 2004.—Doña Mónica Bugallo Adán, Secretaria del Consejo de Administración.—55.149.

PROCODESA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 115-04, a instancia de don José Luis Álvarez Castro contra la ejecutada Procodesa, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución en el día 22 de noviembre de 2004, que contiene la siguiente parte dispositiva:

En vista de los artículos citados y demás de general y permanente aplicación, Su Señoría acuerda: Declarar la insolvencia provisional de la empresa «Procodesa, S. L.» a los fines de la presente ejecución número 115-04, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar con el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 24.501,56 euros de principal, que adeuda a don José Luis Álvarez Castro, más 2.450 euros de intereses y costas

provisionales, archivándose las presentes actuaciones, sin más trámites, previas las anotaciones en los libros correspondientes.

Santiago de Compostela, 22 de noviembre de 2004.— Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—54.611.

PRODUCTOS PARA LA OFICINA,
SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

COPIADORAS DE BARCELONA 5,
SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos legales se hace público que las Juntas Generales de ambas Sociedades el 3 de diciembre de 2004 acordaron aprobar la fusión de las mismas en base a los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Barcelona, siendo los Balances de Fusión de 30 de junio de 2004, mediante la absorción de Copiadoras de Barcelona 5, Sociedad Limitada, que quedará extinguida, por Productos para la Oficina, Sociedad Limitada, que la sucederá a título universal. Las operaciones de la Sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a partir del 1 de julio de 2004.

Se hace constar el derecho de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los respectivos Balances de Fusión, así como a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Barcelona, 3 de diciembre de 2004.—Los Administradores Únicos, Copiadoras de Barcelona 5, Sociedad Limitada doña María del Carmen Lavilla Calvo, y de Productos para la Oficina Sociedad Limitada, Sodocar, Sociedad Anónima representada por Emilio Novo Palacios.—55.300.

2.ª 9-12-2004

PROMOCIONES
MORALEJA-SOTO, S. L.

Unipersonal

(Sociedad escindida)

VANDAM MONSALVE, S. L.

Unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Promociones Moraleja-Soto, Sociedad Limitada, Unipersonal, celebrada el día 22 de noviembre de 2004, ha acordado por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, segregando parte de su patrimonio social, que forma en sí mismo una unidad económica independiente, a la sociedad Vandam Monsalve, Sociedad Limitada, Unipersonal.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, a examinar en el domicilio

social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de noviembre de 2004.—Administradores, don Nemesio Juan López Van Dam y doña Pilar Monsalve Ordovás.—54.377.

2.ª 9-12-2004

PROMOTORA CORDOBESA
DE VIVIENDAS, S. A.

Balance final de liquidación

En Junta General Universal de socios, celebrada en primera convocatoria el día 2 de noviembre de 2004, en el domicilio social, se acordó por unanimidad la liquidación y disolución de la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación que a continuación se presenta:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	25.242,51
Deudores	51,26
Tesorería	105.591,62
Total activo	130.885,39
Pasivo:	
Capital social	61.303,23
Reservas	116.782,86
Pérdidas y ganancias	-47.200,70
Total pasivo	130.885,39

Córdoba, 25 de noviembre de 2004.—El liquidador único, María Peña Coca.—54.222.

PRONAVIR, S. A.

Disolución y liquidación

De conformidad con lo prevenido en el art. 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada con el carácter de universal el día 22 de noviembre de 2004 en el domicilio social de la Compañía, se aprobó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, con el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	26.164,08
Total activo	26.164,08
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reserva legal	11.150,66
Accionistas desembolsos no exigidos	-45.075,91
Pérdidas y ganancias	-11,88.
Total pasivo	26.164,08.

En Pamplona, 22 de noviembre de 2004.—El Liquidador Único, Cristina Abaigar Ansorena.—54.267.

PROYECTOS DE DESARROLLO
EN PRODUCTOS RESIDENCIALES
Y URBANOS PRINSA, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General, extraordinaria y universal, de accionistas de «Proyectos de Desarrollo en Productos Residenciales y Urbanos Prinsa, S. A.», en reunión del día 28 de septiembre de 2004, acordó reducir el capital de la Sociedad en la cantidad de 120.204 euros, mediante la condonación de una parte de